

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 381 081**

21 Número de solicitud: 201001370

51 Int. Cl.:

G01F 19/00 (2006.01)

A47J 43/28 (2006.01)

12

PATENTE DE INVENCION

B1

22 Fecha de presentación:

25.10.2010

43 Fecha de publicación de la solicitud:

23.05.2012

Fecha de la concesión:

03.04.2013

45 Fecha de publicación de la concesión:

15.04.2013

73 Titular/es:

**UNIVERSIDAD DE ALICANTE (100.0%)
CARRETERA SAN VICENTE DEL RASPEIG S/N
03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG (Alicante) ES**

72 Inventor/es:

SELLÉS SELLÉS, María Alejandra

54 Título: **CUCHARA DISPENSADORA REGULABLE.**

57 Resumen:

Cuchara dispensadora regulable.

La invención se refiere a una cuchara dispensadora regulable que incluye una parte fija en forma de cabeza cóncava, una parte móvil o mango destinada a superponerse sobre la fija para la perfecta regulación de la dosificación de la comida, seis ranuras que permiten variar la capacidad de la cuchara y un marcaje de dosificación para informar en cada momento de que capacidad tiene la cuchara.

Esta cuchara dispensadora regulable está destinada para la preparación y dosificación de la comida de bebés.

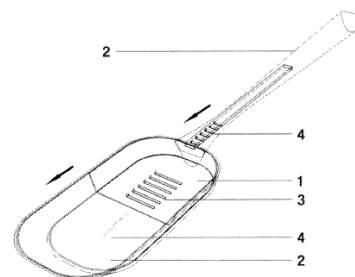


Figura 1

ES 2 381 081 B1

DESCRIPCIÓN

Cuchara dispensadora regulable.

Objeto de la invención

La presente invención se refiere a una cuchara dispensadora regulable de comida de bebés que permite una dosificación cómoda mediante la regulación de la capacidad de la cuchara.

La cuchara se adapta a las necesidades de dosificación según las tomas necesarias del bebé, regulando la capacidad y atendiendo así a una fácil dosificación de la comida. De este modo, la invención permite simplificar la forma de dosificación de la comida.

Antecedentes de la invención

Como es sabido, la dosificación de la comida de bebé se regula mediante recipientes con forma de cacito. Atendiendo a esta necesidad se propone la regulación de estos recipientes mediante la cuchara dispensadora regulable para la dosificación en la preparación de la comida de los bebés.

Esta solución supone una dosificación exacta de la comida del bebé, sin estar contando los cacitos necesarios para preparar la comida.

Entre los antecedentes más cercanos, se conocen cucharas dosificadoras, como la que se indica en la patente americana US2003/0051350. Esta invención tiene la desventaja de que no se puede regular la capacidad de la cabeza de la cuchara, de modo que no se puede adaptar la dosificación a las necesidades de la toma en cada momento.

Existen otros antecedentes que presentan diferencias en cuanto al material, a la aplicabilidad y al uso. Se trata de cucharas que realizan una pesado de la cantidad de alimento que reciben en la cabeza. Estas cucharas son de metal de sección milimétrica y sufren deformaciones con rapidez. Además tienen el inconveniente de que deben estar en plano para que se permita el pesado.

Nuestra invención permite una dosificación exacta y que se puede regular conforme varían las necesidades.

Descripción de la invención

El dispositivo que se preconiza ha sido concebido para resolver la problemática anteriormente expuesta, en base a una solución eficaz, permitiendo la dosificación exacta de tal forma que la cuchara de dosificación regulable sea una facilidad para las madres a la hora de preparar la comida para sus bebés, atendiendo así a la dosificación necesaria en cada etapa del bebé.

Más concretamente, la cuchara se basa en ofrecer a las madres una herramienta que permita el control de la comida sin estar contando los cacitos para la preparación de la comida de los bebés.

La cuchara está compuesta de dos partes, una parte fija que consiste en una pequeña cabeza cóncava y un mango o parte móvil que reposa sobre la fija destinada a desplazarse y superponerse sobre la fija en distintas posiciones para la perfecta regulación de la dosificación de la comida. Entre la parte fija y la parte

móvil se disponen seis ranuras positivas y negativas que se encajan entre sí, haciendo variar el volumen de capacidad de la cuchara. Para desplazar la parte móvil se debe ejercer presión sobre la misma y desplazar hacia delante o hacia detrás la parte móvil. Además la cuchara dispone de un mareaje de dosificación que permite conocer en todo momento que capacidad tiene la cuchara, de modo que cuando la parte móvil se desplace sobre la fija, podemos conocer que capacidad tiene la cuchara en cada situación.

El mareaje de dosificación consiste en unas medidas marcadas en relieve o serigrafiadas en la propia base de la cuchara y en el mango de la misma, para una fácil y cómoda dosificación. Se utilizan 6 dosificaciones diferentes.

Los materiales a emplear en este dispositivo de dosificación de comida para bebés, es de material plástico, atendiendo así y cumpliendo las normas de seguridad y alimentación necesarias para la reproducción de esta.

De esta manera se conseguirá una correcta dosificación a la hora de dar de comer a los bebés.

Descripción de los dibujos

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una representación según una perspectiva general de una cuchara de dosificación regulable.

La figura 2.- Muestra una vista en sección del dispositivo de de la cuchara dosificadora, mostrando la dirección del movimiento entre la parte fija y la parte móvil.

La figura 3.- Muestra una vista del perfil del conjunto de la cuchara. Vista superior y de perfil de las dos piezas montadas de forma que se visualizan las ranuras que permiten el movimiento entre las dos piezas.

Se podrían presentar diseños alternativos para la cuchara, pero lo que realmente tiene relevancia es el sistema de dosificación que permite modificar el volumen de la cabeza de la cuchara.

Descripción detallada

Como se puede ver en las figuras referidas, la cuchara dispensadora regulable que permite la dosificación de comida está constituida por una parte fija a modo de pequeña cabeza cóncava (1), una parte móvil que consiste en un mango (2) destinada a superponerse sobre la fija para la perfecta regulación de la dosificación de la comida, seis ranuras (3) que permite el desplazamiento de la parte móvil sobre la fija y un mareaje de dosificación (4) para indicar que capacidad tiene la cuchara en cada momento.

REIVINDICACIONES

1. Cuchara dispensadora regulable que comprende una parte fija en forma de cabeza cóncava, una parte móvil o mango destinada a superponerse sobre la fija para la perfecta regulación de la dosificación de la comida, al menos una ranura y un mareaje de dosificación.

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

2. Cuchara dispensadora regulable según la reivindicación 1 donde el mareaje de dosificación incluye unas medidas en relieve o serigrafiadas en la propia cuchara para una fácil y cómoda dosificación.

3. Uso de la cuchara dispensadora regulable para la preparación y dosificación de la comida de bebés.

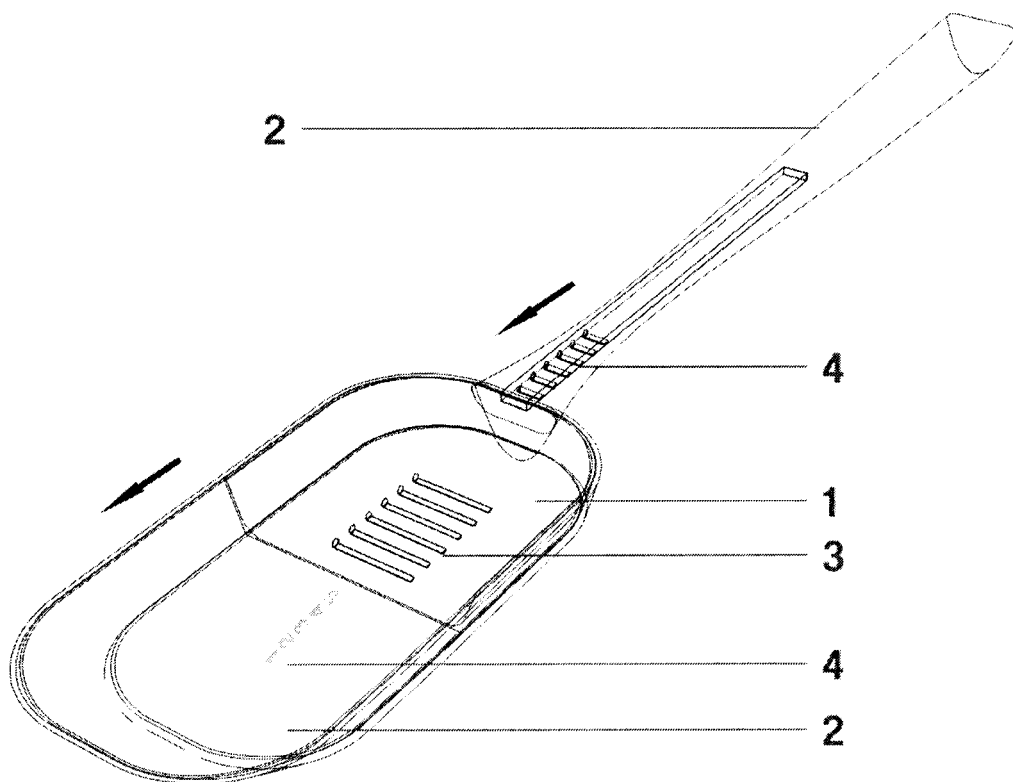


Figura 1

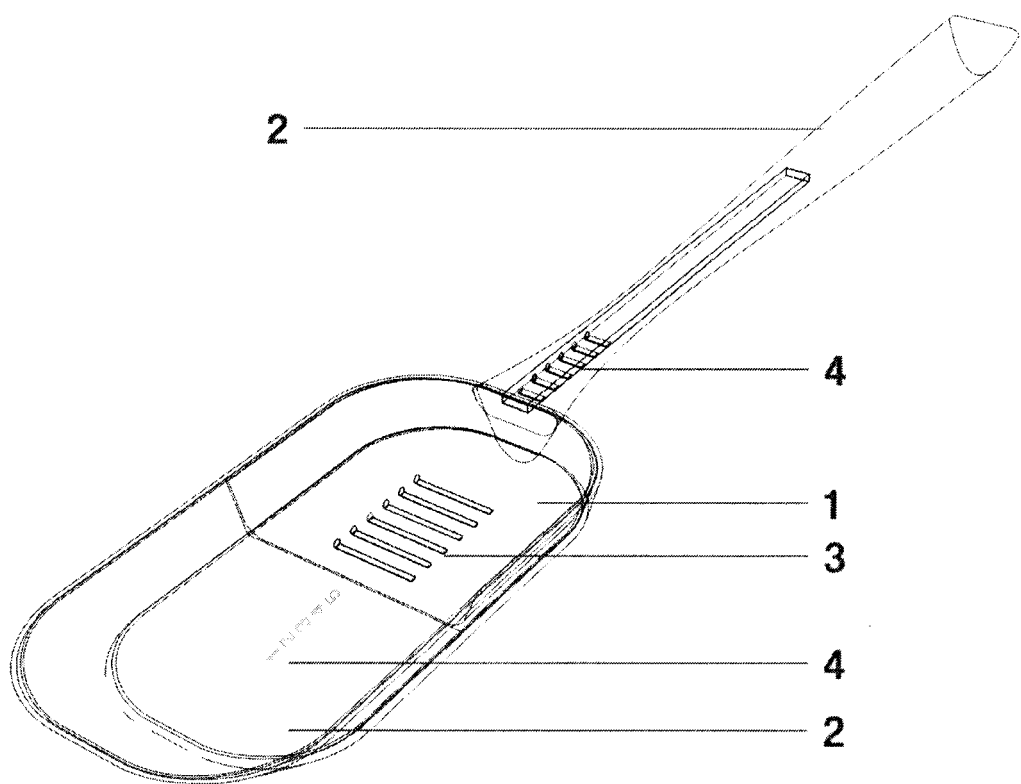


Figura 2

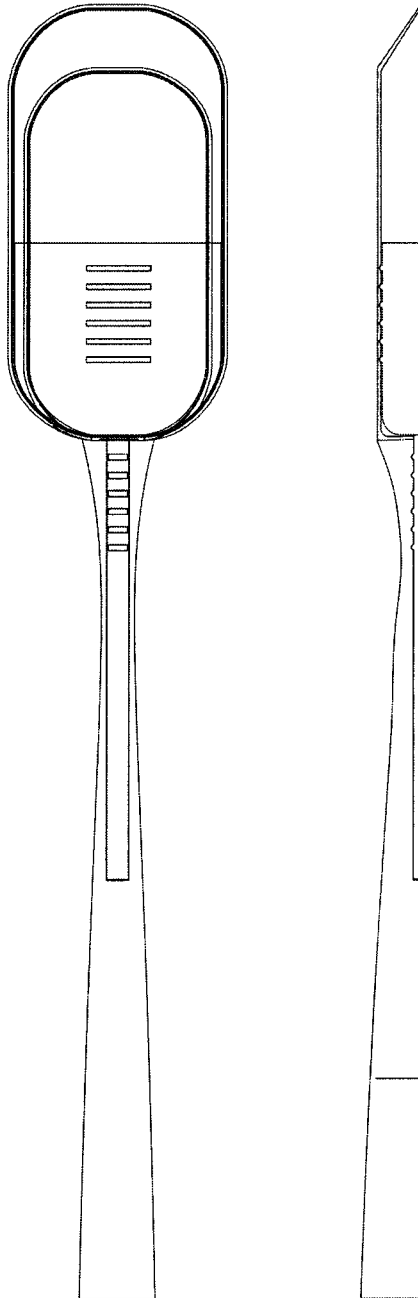


Figura 3



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201001370

②② Fecha de presentación de la solicitud: 25.10.2010

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤① Int. Cl.: **G01F19/00** (2006.01)
A47J43/28 (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 5182948 A (ROBBINS E STANLEY et al.) 02.02.1993, resumen; columna 2, líneas 18-29; columna 3, línea 44 – columna 4, línea 9; figuras.	1-3
X	US 3798975 A (HORST P) 26.03.1974, resumen; columna 1, línea 46 – columna 2, línea 10; columna 2, línea 55 – columna 3, línea 16; figuras.	1-3
X	US 6125699 A (MOLENAAR STEVEN L) 03.10.2000, todo el documento.	1-3
X	US 5325717 A (ROBBINS RODNEY W et al.) 05.07.1994, resumen; columna 4, líneas 5-28; figuras.	1-3
X	ES 244467 U (INDUSTRIAS PLASTICAS BARCELONESAS, S.A.) 16.10.1979, todo el documento.	1-3

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

☒ para todas las reivindicaciones

☐ para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe 21.03.2012	Examinador S. Alcalde Villar	Página 1/4
--	---------------------------------	---------------

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

G01F, A47J

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 21.03.2012

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 2	SI
	Reivindicaciones 1, 3	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-3	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 5182948 A (ROBBINS E STANLEY et al.)	02.02.1993
D02	US 3798975 A (HORST P)	26.03.1974
D03	US 6125699 A (MOLENAAR STEVEN L)	03.10.2000
D04	US 5325717 A (ROBBINS RODNEY W et al.)	05.07.1994
D05	ES 244467 U (INDUSTRIAS PLASTICAS BARCELONESAS, S.A.)	16.10.1979

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El **objeto de la presente invención** se refiere a una cuchara dispensadora regulable que comprende una parte fija en forma de cabeza cóncava, y una parte móvil o mango que se superpone sobre la fija para la regulación de la dosificación del contenido, teniendo al menos una ranura y un marcaje de dosificación.

El documento D01 describe una cuchara dispensadora regulable que comprende una parte fija en forma de cabeza cóncava (18), y una parte móvil (14) que se superpone sobre la fija para la regulación de la dosificación del contenido, teniendo al menos una ranura (55) y un marcaje de dosificación (34, 36, 38).

En el documento D02 se recoge una cuchara dispensadora regulable que posee todas las características anteriores: comprende una parte fija en forma de cabeza cóncava (11), y una parte móvil (14) que se superpone sobre la fija para la regulación de la dosificación del contenido, teniendo al menos una ranura (34) y un marcaje de dosificación (13).

El documento D03 se refiere igualmente a una cuchara dispensadora regulable que posee las características siguientes: comprende una parte fija en forma de cabeza cóncava (21), y una parte móvil (23) que se superpone sobre la fija para la regulación de la dosificación del contenido, teniendo al menos una ranura (37) y un marcaje de dosificación (44).

Los documentos D04 y D05 son igualmente ejemplos de cucharas dosificadoras regulables en las que una parte móvil se superpone a una parte fija que presenta una cavidad cóncava, con la posibilidad de regulado de la capacidad de dicha cavidad mediante el movimiento de la parte móvil sobre la fija.

Tal como recogen los documentos D01 y D02, las cucharas dispensadoras regulables tienen, entre otras, una aplicación consistente en la preparación y dosificación de comidas.

En consecuencia, el objeto de la presente invención, tal y como se ha definido en la primera y tercera reivindicación, deriva directamente y sin ningún equívoco de los anteriores documentos, y por tanto carece de novedad y actividad inventiva a la vista del estado de la técnica (Artículos 6.1 y 8.1 de la Ley 11/86 de Patentes).

Por otra parte, la segunda reivindicación indica que el marcaje de dosificación incluye unas medidas que pueden ser en relieve o serigrafiadas en la propia cuchara. Esta característica refleja simplemente algunas de las varias posibilidades evidentes que un experto en la materia seleccionaría según las circunstancias, sin el ejercicio de la actividad inventiva, para realizar un marcaje de dosificación en una cuchara, por lo que esta característica carece de actividad inventiva (Artículo 8.1 de la Ley 11/86 de Patentes).